

BASES DE CONTRATACIÓN

OFERTA DE EMPLEO DE MADRID CALLE 30, S.A.

**PUESTO DE TRABAJO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INSTALACIONES OEP 2026**

NÚMERO DE VACANTES

CONTRATO INDEFINIDO - JORNADA COMPLETA

SALARIO BRUTO ANUAL: 87.458,98€

INCORPORACIÓN: INMEDIATA

**CENTRO DE TRABAJO: CALLE MÉNDEZ ÁLVARO 95 - 28053
MADRID**



FUNCIONES:

El Jefe del Departamento de Instalaciones, bajo la dependencia directa del Director Gerente, será responsable de la planificación, coordinación y supervisión de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de los túneles de Calle 30. Asimismo, asumirá la gestión de las actuaciones de conservación extraordinaria, de las intervenciones correctivas orientadas a la mejora continua y a la adecuación a la normativa vigente, así como de los proyectos de instalaciones en todas sus fases, desde su redacción hasta su ejecución, incluyendo su dirección, control y seguimiento.

Para la adecuada consecución de estas funciones, deberá actuar de forma coordinada con los Jefes de Departamento de Seguridad y Obras, y de Conservación y Explotación, garantizando la alineación de actuaciones y la eficiencia operativa.

APARTADO PRIMERO REQUISITOS:

1. Titulación mínima Ingeniero Superior Industrial.
2. No haber sido despedido disciplinariamente de Madrid Calle 30, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las entidades del sector público.
3. Al menos 15 años de experiencia demostrable en mantenimiento y gestión de instalaciones en túneles carreteros de longitud mínima de 1 kilómetro.
4. Al menos 15 años de experiencia demostrable en gestión de equipos multidisciplinares en túneles carreteros de longitud mínima de 1 kilómetro.

APARTADO SEGUNDO CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN APLICABLE A LOS MISMOS:

1. Formación adicional de 0 a 20 puntos.

- Ingeniero Técnico o Superior de Telecomunicaciones: 10 puntos



- Otros másteres relacionados con el puesto: 2 puntos por máster, máximo 6 puntos
- Otros cursos de más de 100 horas relacionados con el puesto: 0.5 punto por curso, máximo 2 puntos
- Inglés: 2 puntos por B2 o superior

2. Experiencia adicional hasta 10 puntos.

Por cada año adicional de experiencia demostrable en mantenimiento y gestión de instalaciones, 2 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos.

3. Experiencia en Sistemas de Gestión de Mantenimiento (GMAO) de 0 a 12 puntos.

Se valorará la experiencia en el uso avanzado del GMAO en grandes instalaciones públicas o industriales donde haya desempeñado las tareas de: diseño y estructura de jerarquía de activos; definición de categorías, estados y parámetros de ciclo de vida de los activos en el sistema; gestión de órdenes de trabajo (creación, seguimiento, cierre y evaluación; implementación y ajuste de planes de mantenimiento; control de calidad de los datos ingresados; explotación de datos en informes y KPIs; y coordinación entre las distintas áreas de la empresa (ingeniería, mantenimiento, compras, dirección, etc.) 1 punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 12 puntos

4. Experiencia en Proyectos de Instalaciones Electromecánicas y/o IT de 0 a 15 puntos.

Se valorará la experiencia tanto en la fase de elaboración o supervisión como en la ejecución de los mismos (dirección de obra, jefe de obra o asistencia técnica). Los proyectos por valorar deberán haberse ejecutado en túneles carreteros de longitud mínima de 1 kilómetro y dentro de alguno los siguientes ámbitos:



- Sistemas de Control Distribuido o sistemas de PLCs y SCADA en grandes plantas industriales (más de 20.000 señales).
- Instalaciones Eléctricas en general con más de 30MW de potencia instalada
- Iluminación de Túneles con más de 1 MW de potencia instalada
- Instalaciones Telemando de Energía con más de 30MW de potencia instalada
- Protección Contra Incendios (PCI)
- Instalaciones de Ventilación (más de 5MW de potencia instalada)
- Centros de Control con más de 20.000 señales en grandes Infraestructuras: carreteras, ferroviarias ...
- Redes de Transmisión de Datos. Mas de 250 switches
- Detección Automática de Incidentes (DAI). Con más de 200 cámaras
- Paneles de Mensaje Variable. Con más de 150 unidades o CCTV (Circuito Cerrado de Cámaras de Televisión). Con más de 350 cámaras
- Radiocomunicaciones (Sistemas Tetra, Tetrapol)

Se otorgarán 3 puntos por proyecto hasta un máximo de 15 puntos.

5. Experiencia en Sistemas de Gestión Energética de 0 a 4 puntos.

Se valorará la experiencia como gestor energético: contratación, seguimiento de consumos, facturación, optimización de potencia contratado, optimización de consumos, o similares, para contratos de energía con un consumo superior a los 3 GWH por año.

Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 4 puntos.

6. Experiencia en Contratos de Gestión con Administraciones de 0 a 4 puntos.



Experiencia demostrable de al menos 5 años en gestión de contratos con el sector público en materias propias del puesto de trabajo.

7. Entrevista personal. Hasta 35 puntos.

Los candidatos que superen dicha puntuación serán citados para una o varias entrevistas personales que se valorarán hasta 35 puntos y que podrá versar sobre algunos de los siguientes aspectos siempre a criterio del órgano de selección:

- Perfil profesional y conocimiento técnico: conocimiento del sector, experiencia previa, capacitación técnica
- Competencias de liderazgo y gestión de equipos: capacidad, habilidades, gestión de conflictos
- Gestión operativa y orientación a resultados: planificación, organización, control de ejecución, situaciones de emergencia
- Competencias relacionales y de comunicación
- Competencias personales y alineamiento con la empresa: valores éticos, resiliencia, estrategia, motivación

La propuesta del comité de selección se realizará de forma motivada conforme a los criterios de idoneidad para el puesto, atendiendo a la valoración de los méritos y el resultado de la entrevista personal al puesto convocado.

El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para el desempeño del mismo.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Estará integrado por:

- Director Gerente MC30 – presidente
- Secretario General de MC30
- Directora de Coordinación



- Jefe de Departamento de Seguridad y Obras
- Jefe de Departamento de Conservación y Explotación

Actuará como Secretario del Comité de Selección el Jefe del departamento jurídico, con voz, pero sin voto.

PLAZO RECEPCIÓN CANDIDATURAS

Hasta el 1 de junio de 2026, indicando “oferta empleo JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES OEP 2026” en el registro de la Sociedad alojado en la sede electrónica de Madrid Calle 30, S.A.

<http://madridcalle30.sedelectronica.es>

Teléfono de información para trámites en la Sede 915391236 - 683336871.

No se admitirán candidaturas por otras vías distintas de la contenida en este apartado.

Los candidatos/as deberán aportar la siguiente documentación en un único archivo pdf cuyo tamaño máximo no puede superar los 20 MB:

- Declaración responsable de un máximo de 2 páginas, que debe seguir la misma estructura de numeración de cada uno de los critérios de valoración 1 a 6. Donde aparezca de forma clara y resumida la información requerida:
 - o Formación: Títulos, Universidad o Centro, año de inicio y de fin.
 - o Mantenimiento, Gestión Energética y Contratos con Administración: Empresa, puesto, fechas de inicio y fin, presupuesto económico, breve descripción de las funciones desarrolladas (no más de cuatro líneas)
 - o Proyectos: Título, Empresa, puesto, fechas de inicio y fin, presupuesto económico, breve descripción de las actividades desarrollada (no más de cuatro líneas por proyecto)En su caso, en el momento de la contratación se habrá de justificar documentalmente lo contenido en la declaración responsable con informe de vida laboral, contratos de trabajo, certificados de empresas y otros documentos. En caso de no ser justificación incompleta o deficiente, se pasará al siguiente candidato mejor clasificado.
- CV - máximo de cuatro páginas.



PROCESO SELECTIVO

Consistirá en las siguientes fases:

PRIMERA. - Comprobación de requisitos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el APARTADO PRIMERO.

Seguidamente se procederá a la publicación en la web de Madrid Calle 30 (en adelante www.mc30.es) de la relación provisional de candidatos admitidos que cumplen los requisitos exigidos en estas bases y la relación provisional de candidatos no admitidos con la causa de la exclusión, habilitándose un plazo de reclamación de 5 días naturales desde el día siguiente a la publicación de dichas relaciones.

Las reclamaciones deberán presentarse en el registro de la sede electrónica de Madrid Calle 30, no admitiéndose las que se presenten de otra manera.

Tras la revisión de las alegaciones formuladas y de la documentación aportada para las correspondientes subsanaciones se elaborarán los listados definitivos de las solicitudes admitidas y las solicitudes no admitidas los cuales serán publicados en www.mc30.es. Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por Madrid Calle 30 a sus alegaciones o subsanación.

SEGUNDA. - Valoración de méritos.

Se elaborará la relación de candidatos y puntuaciones obtenidas conforme a sus declaraciones responsables.

Los candidatos serán entrevistados personalmente al efecto de puntuar los criterios contenidos en el apartado 7 de las presentes bases. Para la realización de la entrevista se convocará con suficiente antelación a los candidatos admitidos con indicación de fecha y lugar.



La puntuación final de los candidatos se publicará por orden de prelación, habilitándose un plazo de reclamación de 5 días naturales desde el día siguiente a la publicación de dicha relación. Las reclamaciones deberán presentarse de manera telemática en la sede electrónica de Madrid Calle 30, S.A. En todo caso, no se admitirán las que se presenten de otra manera. Tras la revisión de las alegaciones formuladas se elaborará el listado definitivo de candidaturas admitidas y se publicará en www.mc30.es.

TERCERA. - Justificación declaración responsable.

El comité de selección se reunirá con el candidato mejor calificado para que justifique documentalmente los méritos declarados en su declaración responsable. En caso de conformidad se celebrará el correspondiente contrato de trabajo en un plazo máximo de 15 días naturales, o de lo contrario, se requerirá al siguiente candidato mejor valorado para que presente la documentación justificativa.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- Los datos del presente proceso de selección no serán cedidos en ningún caso a personas o entidades distintas a Madrid Calle 30 o al Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de sus competencias legales, ni se utilizarán para finalidad distinta de la contratación de un ingeniero para Madrid Calle 30.
- Madrid Calle 30 garantiza el tratamiento confidencial de los datos personales y la adopción de todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para la seguridad de los datos de carácter personal, al objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- Madrid Calle 30, S.A. informa que las instalaciones, sistemas y ficheros en las que se albergan los datos personales cumplen con las medidas de seguridad suficientes para su protección.



Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a MADRID CALLE 30, S.A sita en Madrid, C/Méndez Álvaro, 95, o bien presentado su solicitud en la sede electrónica de Madrid Calle 30, S.A.
<http://madridcalle30.sedelectronica.es>

